



ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 34/2020

Concepción de
Buenos Aires, Jal.

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 10:00 Diez horas, del día **10 Diez de Noviembre del 2020** dos mil Veinte, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del **H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco**, para celebrar **sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, convocada bajo los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, por el **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, presidente municipal Constitucional, y confirmada por el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de **Secretario General** reunidos los y las integrantes de este H. Ayuntamiento **C. C. María del Rosario Mendoza Moreno, Manuel Díaz Barajas, Silvia Macías López, Mario Machuca Macías, Miguel Ángel Macías Orozco, Lic. Kikey Zamudio Arias, Dra. María Guadalupe Buenrostro Ortiz, Ing. Rubén Morales Cerna, Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres, Lic. Vanessa Denisse Morales Miranda, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** **Presidente municipal**, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General.** Acto continuo se procede a dar lectura al:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Solicitar la Autorización de los y las Integrantes de este H. Ayuntamiento el adelanto de participaciones.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura y Firma del Acta.

Punto No. I: En mi carácter de **Secretario General del Ayuntamiento** de Concepción de Buenos Aires, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal Constitucional **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, <Presente> Regidora Ciudadana, **María del Rosario Mendoza Moreno** <Presente> Regidor Ciudadano **Manuel Díaz Barajas**, < No Presente> Regidora Ciudadana **Silvia Macías López**, <Presente> Regidor Ciudadano **Mario Machuca Macías**, <Presente> Regidor Ciudadano **Miguel Ángel Macías Orozco**, <Presente> Síndica Lic. **Kikey Zamudio Arias** <Presente> Regidora Dra. **María Guadalupe**

1 *Silvia Macías López*

Mario Machuca



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Buenrostro Ortiz, <Presente> Regidor Ing. **Rubén Morales Cerna**, <Presente> Regidora **Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres** <Presente> y Regidora **Lic. Vanessa Denisse Morales Miranda**, <Presente> en su calidad de regidores, contando con la presencia del **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** en su carácter de Secretario General. -----

Punto No. II Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado y doy cuenta a este pleno de ayuntamiento la existencia del **ciudadano Presidente Constitucional y 09 Regidores, de un total de 10 regidores**, siendo un total de 10 de 11 integrantes de esta junta Honorable de Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, se declara la **existencia de quórum legal, para la celebración de esta sesión**, y en consecuencia se declara formalmente instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento siendo las 10:10 horas, del día 10 de Noviembre del año 2020** y se declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el numero **34 Treinta y Cuatro**. Y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Marco Maduca

Punto No. III a continuación se pone a su consideración del Pleno el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, el cual se hizo de su conocimiento con la convocatoria correspondiente; en este sentido se pregunta a los demás integrantes del pleno si tuvieran alguna observación, por lo que, al no existir propuesta alguna, se somete a votación la **aprobación del orden del día**: -----

Se pone a consideración para su aprobación en votación económica, se pregunta si se aprueba, el cual es **aprobado por unanimidad** de los regidores que integran el H. Ayuntamiento. -----

Punto No. IV; En el uso de la voz, el **Ingeniero José Guadalupe Buenrostro Martínez**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Concepción de Buenos Aires, Jalisco, solicita la autorización de las y los integrantes de este pleno el adelanto de participaciones Federales; bajo lo estipulado; -----

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se autoriza al **Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, en su

2



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

carácter de **Presidente Municipal, Lic. Kikey Zamudio Arias**, en su carácter de **Síndico, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras**, en su carácter de **Secretario General y C. María del Rosario Cárdenas Mendoza**, en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal**, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante **(6)** amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2021 que comprende un total de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** en su carácter de **Presidente Municipal, Lic. Kikey Zamudio Arias**, en su carácter de **Síndico, Lic. Luis Antonio Oregel Contreras**, en su carácter de **Secretario General y C. María del Rosario Cárdenas Mendoza** en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal**, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Marro Machuca

Silvio Macías López



ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Concepción de Buenos Aires para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

Mario Machuca

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Concepción de Buenos Aires, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

4 Silvia Marías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** en su carácter de **Presidente Municipal**, **Lic. Kikey Zamudio Arias**, en su carácter de **Síndico**, **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras**, en su carácter de **Secretario General** y **C. María del Rosario Cárdenas Mendoza**, en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal**, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Honorable Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

Acto continuo, y una vez deliberado, Se pone a consideración de los integrantes de este pleno de ayuntamiento para su aprobación, se pregunta en votación económica, si este es aprobado, el cual con 08 (Ocho) Votos a favor, 02 (Dos) Votos en contra y 00 (Cero) abstenciones de un total de 10 votos de los integrantes presentes, el cual es **APROBADO por Mayoría de los regidores presentes, que integran el H. Ayuntamiento, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----**

Marro Machuca

Punto No. V.- Asuntos Varios:

- **No se Trató Ninguno.**

Punto No. VI.- Clausura de la Sesión, leído lo anterior el Secretario General da cuenta al Presidente Municipal que los temas contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, por lo que siendo las 10:40 Diez horas con cuarenta minutos del día 10 de Noviembre del año 2020, dos mil veinte, se declara formalmente **CERRADA la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para su constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.

5
Silvia Marías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA



ING. JOSÉ GUADALUPE BUENOSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS
Síndico



C. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO
Regidor

C. MANUEL DÍAZ BARAJAS
Regidor


C. SILVIA MACÍAS LOPEZ
Regidor


C. MARIO MACHUCA MACÍAS
Regidor



C. MIGUEL ÁNGEL MACÍAS OROZCO
Regidor



DRA. MARÍA GUADALUPE BUENOSTRO ORTIZ
Regidor



ING. RUBÉN MORALES CERNA
Regidor


LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES
Regidor


LIC. VANESSA DENISSE AGUIRALES MIRANDA
Regidor



LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.